



001/73

Exp.N°006/73

VISTO:

La presentación de Dirección General de Administración solicitando la institución de los regímenes de Caja Chica y Fondo Permanente y la fijación de los límites máximos respectivos a los fines de su utilización en la atención de gastos urgentes y gastos menores respectivamente, conforme lo señalado por el Art.48 de la Ley de Contabilidad de la Nación y su reglamentación;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley N°19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Instituit en esta Universidad los Regímenes de "Caja Chica", y de "Fondo Permanente" para la atención de gastos menores y de gastos urgentes, debiendo su utilización ajustarse a las disposiciones del apartado 19) del Art.48 de la Ley de Contabilidad de la Nación y su Reglamentación (Decreto N°13100/57, y sus modificatorios N°5421/58, N°11171/60, N°487/64, N°10053/65, N°5621/67, N°2142/72), fijandose en los siguientes valores los montos máximos de estos regímenes para el Rectorado, Departamentos y demás Dependencias de la Universidad:

CAJA CHICA:

- Rectorado y Departamentos, hasta.....\$ 2.000,=
- Dependencias del Rectorado, hasta.....\$ 1.000,=

FONDO PERMANENTE

- Rectorado, hasta.....\$ 5.000,=
- Departamentos, hasta.....\$ 3.000,=
- Dependencias del Rectorado, hasta.....\$ 1.500,=

Univ. Nac. EDUARDO M. CHAMBERLAIN
Secretaría Administrativa

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.2°.- Crear la Caja Chica del Rectorado de esta Universidad con un monto de \$ 2.000,= (Dos mil pesos) designandose responsable del manejo de los fondos y del funcionamiento de la misma a la Tesorera de esta Casa Sra.Sonia Ofelia Bejarano.-

Art.3°.- Dirección General de Administración autorizará en su oportunidad el funcionamiento de los regímenes instituidos en esta Resolución para los Departamentos y otras dependencias, fijando los montos correspondientes dentro de los autorizados por el Art.1°.-

Art.4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

Cent. Hac. EDUARDO M. CHAMBEAUI
Secretario Administrativo

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

CH/lef

